

GRI 306: RESIDUOS
2020

GRI
306

Índice

Introducción	3
GRI 306: Residuos	5
1. Contenidos sobre el Enfoque de Gestión	5
Contenido 306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	6
Contenido 306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	8
2. Contenidos temáticos	10
Contenido 306-3 Residuos generados	10
Contenido 306-4 Residuos no destinados a eliminación	11
Contenido 306-5 Residuos destinados a eliminación	13
Anexo	15
Diagrama de flujo de proceso A: ejemplo genérico	16
Diagrama de flujo de proceso B: fabricante de bienes de consumo electrónicos	17
Diagrama de flujo de proceso C: fabricante de productos alimenticios	18
Diagrama de flujo de proceso D: organización de gestión de residuos	19
Tabla 1. Residuos por composición	20
Tabla 2. Residuos no destinados a eliminación por operación de valorización	20
Tabla 3. Residuos destinados a eliminación por operación de eliminación	21
Glosario	22
Referencias	27

Descripción del Estándar

Responsabilidad	El Global Sustainability Standards Board (GSSB) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a standards@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.
Objeto y campo de aplicación	<i>El GRI 306: Residuos 2020</i> establece los requerimientos de notificación sobre el tema "residuos". Este Estándar pueden utilizarlo organizaciones de cualquier tamaño, tipo, sector o ubicación geográfica que quieran informar de sus impactos en relación con este tema.
Referencias normativas	Este Estándar se debe usar junto con las versiones más recientes de los siguientes documentos: GRI 101: Fundamentos GRI 103: Enfoque de Gestión Glosario de los Estándares GRI Los términos cuya definición figure en el glosario aparecen <u>subrayados</u> en el texto de este Estándar.
Fecha de entrada en vigor	Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de enero de 2022. Se recomienda la adopción anticipada.

Nota: Este documento incluye hipervínculos a otros Estándares. En la mayoría de los navegadores, al utilizar "ctrl" + clic se abrirán enlaces externos en una nueva ventana del navegador. Después de hacer clic en un enlace, use "alt" + flecha izquierda para volver a la vista anterior.

Introducción

A. Descripción general

Este Estándar forma parte del conjunto de Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Estos Estándares se han diseñado para que las organizaciones los usen para presentar información sobre sus impactos en la economía, el medio ambiente y la sociedad.

Los Estándares GRI están estructurados como un conjunto de Estándares modulares interrelacionados. El conjunto completo puede descargarse de www.globalreporting.org/standards/.

Existen tres Estándares universales aplicables a cualquier organización que prepare un informe de sostenibilidad:

GRI 101: Fundamentos

GRI 102: Contenidos Generales

GRI 103: Enfoque de Gestión

El GRI 101: Fundamentos es el punto de partida para el uso de los Estándares GRI. Incluye información esencial sobre cómo usar y hacer referencia a los Estándares.

Después, la organización selecciona de entre el conjunto de Estándares GRI temáticos los que utilizará para presentar información sobre sus temas materiales.

Para obtener más información sobre la identificación de temas materiales, consulte los Principios relativos a la definición del contenido del informe, del GRI 101: Fundamentos.

Los Estándares GRI temáticos están organizados en tres series: 200 (temas económicos), 300 (temas ambientales) y 400 (temas sociales).

Cada Estándar temático incluye contenidos específicos sobre el tema en cuestión y está diseñado para utilizarse junto con el GRI 103: *Enfoque de Gestión*, que se usa para presentar información sobre el enfoque de gestión del tema.

El GRI 306: Residuos es un Estándar GRI temático de la serie 300 (temas ambientales).

B. Uso de los Estándares GRI y redacción de declaraciones

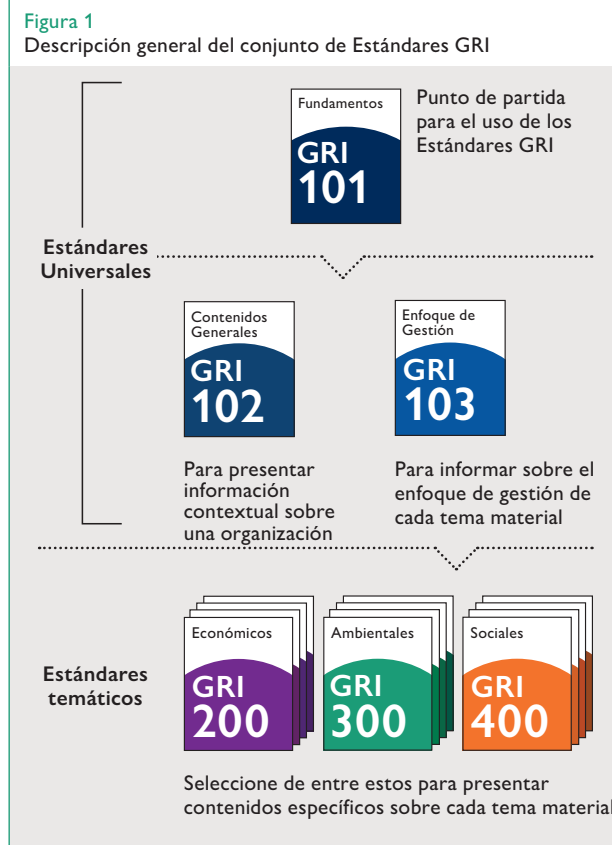
Existen dos enfoques básicos para el uso de los Estándares GRI. Para cada enfoque de uso de los Estándares GRI, existe una declaración correspondiente o declaración de uso que las organizaciones están obligadas a incluir en todos los materiales publicados.

1. Los Estándares GRI se pueden usar como un conjunto para elaborar informes de sostenibilidad de conformidad con los Estándares. Hay dos opciones para elaborar un informe de conformidad con los estándares GRI (Esencial o Exhaustiva), según la cantidad de contenidos incluidos.

Las organizaciones que elaboren informes de conformidad con los Estándares GRI deben usar este Estándar, *GRI 306: Residuos*, si este es uno de sus temas materiales.

2. Ciertos Estándares GRI o parte de su contenido pueden usarse también para aportar información específica sin elaborar un informe de conformidad con los Estándares. Todo aquel material publicado que use los Estándares GRI de dicho modo deberá incluir una declaración "con referencia a GRI".

Consulte la Sección 3 de GRI 101: Fundamentos para obtener más información sobre cómo usar los Estándares GRI y las declaraciones específicas que las organizaciones están obligadas a incluir en todos los materiales publicados.



Son aplicables a este Estándar los motivos para la omisión que figuran en el *GRI 101: Fundamentos*. Consulte la [cláusula 3.2 del GRI 101](#) para conocer los requerimientos relativos a los motivos para la omisión.

C. Requerimientos, recomendaciones y directrices

Los Estándares GRI incluyen:

Requerimientos. Se trata de instrucciones obligatorias. En el texto, los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". Los requerimientos se deben leer en el contexto de las recomendaciones y directrices. Sin embargo, las organizaciones no están obligadas a cumplir las recomendaciones o directrices para declarar que el informe se ha elaborado de conformidad con estos Estándares.

Recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar unas medidas concretas, que no son obligatorias. En el texto, la palabra "debería" indica una recomendación.

Directrices. En estas secciones, se incluye información sobre antecedentes, explicaciones y ejemplos para ayudar a las organizaciones a entender mejor los requerimientos.

Las organizaciones están obligadas a cumplir todos los requerimientos aplicables para declarar que su informe se ha elaborado de conformidad con los Estándares GRI. Consulte el *GRI 101: Fundamentos* para obtener más información.

D. Información de contexto

En el contexto de los Estándares GRI, la dimensión ambiental de la sostenibilidad guarda relación con los impactos de las organizaciones en los sistemas naturales vivos e inertes, incluidos la tierra, el aire, el agua y los ecosistemas.

El *GRI 306* aborda el tema de los residuos.

Los residuos pueden generarse a partir de las propias actividades de la organización, por ejemplo, durante la fabricación de productos y la prestación de servicios. También pueden generarse a partir de entidades corriente arriba y corriente abajo en la cadena de valor de la organización, por ejemplo, cuando los proveedores procesan materiales que la organización utiliza o adquiere posteriormente o cuando los consumidores utilizan los servicios o desechan los productos que la organización les vende.

Los residuos pueden tener un impacto negativo significativo en el medio ambiente y la salud de las personas si no se gestionan de forma adecuada. Estos impactos frecuentemente se extienden más allá de los lugares donde se generan y eliminan los residuos. Los recursos y materiales contenidos en los residuos que se incineran o se depositan en vertederos no son objeto de uso futuro, lo que acelera su agotamiento.

Las Naciones Unidas reconoce la función del consumo y la producción responsables en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹. En concreto, las metas del Objetivo 12 hacen un llamamiento a las organizaciones a que pongan en marcha una gestión de residuos respetuosa con el medio ambiente y prevengan y reduzcan los residuos mediante la reutilización y el reciclado.

Los contenidos de este Estándar se han diseñado para ayudar a las organizaciones a comprender y comunicar mejor sus impactos significativos relacionados con los residuos y cómo se gestionan. Estos contenidos solicitan información sobre cómo previene la organización la generación de residuos y sobre cómo gestiona los residuos que no pueden prevenirse en sus propias actividades y corriente arriba y corriente abajo en la cadena de valor.

También pueden usar estos contenidos las organizaciones que gestionen residuos generados por otras organizaciones, como las organizaciones de gestión de residuos públicas y privadas.

Además de en este Estándar, puede encontrar más contenidos sobre este tema en:

- [GRI 301: Materiales 2016](#)

¹ Organización de las Naciones Unidas (ONU): *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 2015. Consulte, en particular, el Objetivo 12: "Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles".

GRI 306: Residuos

Este Estándar incluye contenidos sobre el enfoque de gestión y contenidos temáticos. Estos figuran en el Estándar como sigue:

- Contenidos sobre el Enfoque de Gestión
 - Contenido 306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos
 - Contenido 306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos
- Contenidos temáticos
 - Contenido 306-3 Residuos generados
 - Contenido 306-4 Residuos no destinados a eliminación
 - Contenido 306-5 Residuos destinados a eliminación

1. Contenidos sobre el Enfoque de Gestión

Los contenidos sobre el enfoque de gestión son una explicación narrativa de cómo una organización gestiona un tema material, los impactos relacionados y las expectativas e intereses razonables de los grupos de interés. Cualquier organización que declare que sus informes se han elaborado de conformidad con los Estándares GRI está obligada a informar de su enfoque de gestión para cada tema material.

Todas las organizaciones que detecten que los residuos forman parte de sus temas materiales están obligadas a presentar el enfoque de gestión de dicho tema usando los contenidos del *GRI 103: Enfoque de Gestión* y los contenidos sobre el enfoque de gestión de esta sección.

Los contenidos de esta sección se centran en cómo la organización identifica y gestiona sus impactos relacionados con los residuos. Por lo tanto, esta sección se ha diseñado para complementar, y no para reemplazar, el contenido del *GRI 103*.

Requerimientos para la presentación de información

- 1.1 La organización informante debe informar de su enfoque de gestión en materia de residuos utilizando el *GRI 103: Enfoque de Gestión*.

Contenido 306-1

Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Por lo que respecta a los impactos significativos relacionados con los residuos —potenciales y reales— de la organización, una descripción de:
 - i. los insumos, las actividades y los productos resultantes que dan o podrían dar lugar a estos impactos;
 - ii. si estos impactos guardan relación con los residuos generados a partir de las propias actividades de la organización o con los residuos generados corriente arriba o corriente abajo en la cadena de valor.

Contenido
306-1

Recomendaciones para la presentación de información

- 1.2 La organización informante debería incluir un diagrama de flujo de proceso de entradas, actividades y resultados que dan o podrían dar lugar a impactos significativos relacionados con los residuos.

Directrices

Antecedentes

La cantidad, el tipo y la naturaleza de los residuos que genera la organización son consecuencia de las actividades relacionadas con la fabricación de sus productos y la prestación de sus servicios (p. ej., extracción, procesamiento, compra de materiales, diseño de productos o servicios, producción y distribución) y su consumo posterior. La evaluación de cómo los materiales entran, se utilizan y salen de la organización puede ayudar a entender en qué punto de la cadena de valor de la organización los materiales se convierten en residuos. Esto proporciona una perspectiva íntegra de la generación de residuos y sus causas, lo que a su vez puede ayudar a la organización a identificar posibilidades de prevención de residuos y tomar medidas de circularidad. En este sentido, la organización puede ir más allá de la reducción y resolución de impactos negativos cuando se han generado residuos y avanzar hacia la gestión de residuos como un recurso.

Directrices para el Contenido 306-1

A la hora de presentar información sobre este contenido, la organización puede especificar los tipos de entradas y salidas. Los tipos de entradas y salidas pueden incluir las materias primas, los materiales de procesamiento y fabricación, las fugas y pérdidas, los residuos, los subproductos, los productos o los envases.

La organización puede evaluar y notificar si las entradas, las actividades y los resultados dan o podrían dar lugar a impactos significativos relacionados con los residuos siguiendo estos criterios:

- cantidad de insumos utilizados para producir los productos o prestar los servicios de la organización, que se convertirán en residuos una vez utilizados para la producción;
- cantidad de residuos generados a partir de las propias actividades de la organización o cantidad de productos resultantes entregados a entidades corriente abajo, que terminarán convirtiéndose en residuos cuando alcancen el final de su vida útil;

- características peligrosas de las entradas y salidas;
- propiedades de los materiales entrantes o características del diseño de los productos resultantes que limitan o evitan su valorización o limitan la duración de su vida útil;
- posibles amenazas conocidas, asociadas a materiales específicos tras su eliminación; p. ej., la amenaza de contaminación marina como consecuencia de una fuga de envases plásticos a masas de agua;
- tipos de actividades que generan cantidades significativas de residuos o que generan residuos peligrosos.

La organización está obligada a informar de los insumos que recibe de entidades corriente arriba de la cadena de valor, así como de los productos resultantes que proporciona a entidades corriente abajo de la cadena de valor. Por ejemplo, si una organización compra a un proveedor componentes con características peligrosas y los incorpora a un producto que siga portando dichos componentes y sus características peligrosas, la organización está obligada a informar de dichos componentes como insumos que dan o podrían dar lugar a impactos significativos relacionados con los residuos. De igual modo, si una organización vende a un consumidor productos con envases que generen grandes cantidades de residuos, esta está obligada a informar sobre estos envases como productos resultantes que dan o podrían dar lugar a impactos significativos relacionados con los residuos.

Si la organización ha identificado numerosas entradas y salidas o numerosas actividades que dan o podrían dar lugar a impactos significativos relacionados con los residuos, puede agruparlos de la siguiente forma:

- categoría del producto o servicio en la que se enmarcan las entradas y salidas;
- unidades de negocio o instalaciones que adquieren insumos o cuyas actividades generan productos;

Contenido 306-1

continuación

- categorías de las actividades corriente arriba y corriente abajo que generen productos (para obtener ejemplos de categorías corriente arriba y corriente abajo, consulte las directrices del contenido 302-2 en el [GRI 302: Energía 2016](#)).

Directrices para la cláusula 1.2

Un diagrama de flujo de proceso es una herramienta de visualización de la información que debe aparecer en el informe de acuerdo con el Contenido 306-1. La representación gráfica del flujo de proceso puede ayudar a la organización y sus grupos de interés a entender cómo se mueven las entradas y salidas en las propias actividades de la organización, así como en las actividades de las entidades corriente arriba y corriente abajo de la cadena de valor. Esto indica dónde se generan los residuos en la cadena de valor o en qué momento los productos resultantes se convierten en residuos.

La organización también puede utilizar el diagrama de flujo de proceso para incluir la información requerida de acuerdo con otros contenidos de este Estándar, como:

- las medidas tomadas para prevenir la generación de residuos (Contenido 306-2);
- la composición de los residuos generados (Contenido 306-3);
- las operaciones de valorización utilizadas para evitar la eliminación de residuos (Contenido 306-4);
- las operaciones de eliminación (Contenido 306-5).

La organización puede indicar el peso estimado de las entradas y salidas en toneladas métricas o el cociente de entradas-salidas.

Si desea ver ejemplos de diagramas de flujo de proceso, consulte el [anexo](#).

Contenido 306-2

Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Las medidas, incluidas las medidas de circularidad, tomadas para prevenir la generación de residuos a partir de las propias actividades de la organización y de las actividades corriente arriba y corriente abajo en la cadena de valor, así como para gestionar el impacto significativo de los residuos generados.
- b. Si los residuos que se generen a partir de las propias actividades de la organización los gestiona un tercero, una descripción de los procesos que se llevan a cabo para comprobar que este tercero gestiona los residuos conforme a las obligaciones contractuales o legislativas.
- c. Los procesos utilizados para recopilar y controlar datos sobre residuos.

Contenido
306-2

Directrices

Antecedentes

Una organización puede generar impactos relacionados con los residuos a partir de sus propias actividades. Por ejemplo, cuando sus operaciones generan salidas de residuos. También puede generar impactos relacionados con los residuos a partir de las actividades corriente arriba y corriente abajo en la cadena de valor. Por ejemplo, a través de ciertos criterios de las políticas de compras que dan lugar a la generación de residuos corriente arriba o a través de decisiones administrativas que limitan la vida útil de sus productos y, por lo tanto, contribuyen a la generación de residuos corriente abajo.

Aunque la organización no haya generado impactos relacionados con los residuos corriente arriba o corriente abajo en la cadena de valor, sus operaciones, productos o servicios pueden estar directamente vinculados con impactos relacionados con los residuos a través de sus relaciones comerciales con las entidades de su cadena de valor. Por ejemplo, cuando un tercero contratado por la organización realiza operaciones de valorización o eliminación inadecuadas.

Es importante saber de qué modo está implicada una organización en los impactos negativos para determinar la respuesta de la organización ante un impacto.

Directrices para el Contenido 306-2-a

Estas son algunas de las medidas, incluidas las medidas de circularidad, diseñadas para prevenir la generación de residuos y para gestionar impactos significativos por la generación de residuos:

- Selección de insumos y diseño de productos:
 - Mejora de la selección de los materiales y el diseño de los productos tras considerar su vida útil, durabilidad, capacidad de reparación, modularidad, desmontaje y reciclabilidad.
 - Reducción del uso de materias primas nuevas

o finitas por medio de la compra de materias secundarias (p. ej., los insumos reciclados o usados) o materiales renovables.

- Sustitución de insumos con características peligrosas por insumos no peligrosos.
- Colaboración en la cadena de valor e innovación en el modelo empresarial:
 - Formulación de políticas de compras a proveedores que cumplan criterios adecuados de gestión y prevención de residuos.
 - Alcance o establecimiento de una simbiosis industrial por la que los residuos u otros productos resultantes de la organización (p. ej., los subproductos de producción) se conviertan en insumos de otra organización.
 - Participación en esquemas colectivos o individuales de responsabilidad extendida del productor o gestión responsable de los productos que amplíen la responsabilidad del productor sobre un producto o servicio hasta el final de su vida útil.
 - Transición o aplicación de nuevos modelos empresariales, como sistemas de servicios de productos que utilicen servicios en lugar de productos para satisfacer la demanda de los clientes.
 - Participación o establecimiento de esquemas de recuperación de productos y procesos de logística inversa para evitar la eliminación de productos y materiales.
- Intervenciones al final de la vida útil:
 - Establecimiento y mejora de las instalaciones de gestión de residuos, incluidas las instalaciones de recogida y clasificación de residuos.

Contenido 306-2

continuación

- Recuperación de productos, componentes y materiales de los residuos mediante la preparación para la reutilización y el reciclado.
- Interacción con los clientes para concienciar acerca de las prácticas de consumo sostenible, como la reducción de la compra de productos y el uso compartido, el intercambio, la reutilización y el reciclado de productos.

Consulte las referencias 9 y 11 de la sección [Referencias](#).

Directrices para el Contenido 306-2-b

Este contenido puede ayudar a entender el nivel de control que asume la organización en materia de gestión de residuos subcontratada a un tercero. En el contexto de este Estándar, un tercero es una organización de gestión de residuos pública o privada o cualquier otra entidad o grupo de individuos que participe de modo formal o informal en la gestión de los residuos de la organización informante. La gestión de residuos por parte de un tercero puede implicar la recogida, el transporte, la valorización y la eliminación de residuos, así como la supervisión de dichas operaciones y el tratamiento posterior de los puntos de eliminación. La organización puede incluir en el contrato ciertos acuerdos que debe seguir el tercero que gestione el tratamiento de los residuos o basarse en las obligaciones legislativas existentes, como la legislación y normativa ambiental, para asegurarse de que dicho tercero gestione los residuos de la manera adecuada.

Directrices para el contenido 306-2-c

Los procesos de recogida y control de datos sobre residuos de la organización pueden reflejar su compromiso con los impactos relacionados con los residuos. Algunos de estos procesos son el registro de datos en línea, el mantenimiento de bases de datos centralizadas, la medición en tiempo real mediante básculas y la validación externa anual de los datos.

La organización puede especificar si la recogida de datos y el control de procesos abarca más que los residuos generados a partir de sus propias actividades e incluir los residuos generados corriente arriba y corriente abajo en la cadena de valor.

2. Contenidos temáticos

Contenido 306-3 Residuos generados

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. **Peso total de los residuos generados en toneladas métricas y desglose de este total en función de la composición de los residuos.**
- b. **Información contextual necesaria para entender los datos y cómo se recopilan.**

Contenido
306-3

2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 306-3-a, la organización informante debe:

- 2.1.1 **excluir los efluentes, a menos que la legislación nacional exija que se informe de que forman parte de los residuos totales;**
- 2.1.2 **utilizar 1000 kilogramos como equivalente de la tonelada métrica.**

Directrices

Antecedentes

Al comparar el peso total de los residuos generados con el peso de los residuos que la organización destina a valorización y eliminación, se conoce hasta qué punto gestiona la organización sus impactos relacionados con los residuos.

La composición de los residuos generados puede ayudar a identificar las operaciones de valorización o eliminación adecuadas para el tipo de residuo y material presentes en los residuos.

Directrices para el Contenido 306-3

Este contenido aborda los residuos generados a partir de las propias actividades de la organización. La organización puede elaborar informes individuales sobre los residuos generados corriente arriba y corriente abajo en su cadena de valor, si dispone de dicha información.

Directrices para el Contenido 306-3-a

Al informar sobre la composición de los residuos, la organización puede describir:

- el tipo de residuo, es decir, residuo peligroso o no peligroso;
- los flujos de residuos relevantes para su sector o sus actividades (p. ej., relave en el sector de la minería, desechos electrónicos de las organizaciones del sector de la electrónica de consumo o residuos alimentarios de las organizaciones de los sectores agrícola u hostelero);

- los materiales presentes en los residuos (p. ej., biomasa, metales, minerales no metálicos, plásticos o textiles).

En las tablas del anexo, encontrará una serie de plantillas sobre cómo presentar la información relativa a este contenido.

Directrices para el Contenido 306-3-b

Para que los datos se comprendan mejor, la organización puede explicar los motivos por los que existe una diferencia entre el peso de los residuos generados y el peso de los residuos que se destinan a valorización o eliminación. Esta diferencia puede deberse a las precipitaciones o a la evaporación, a las fugas o pérdidas o a otras modificaciones de los residuos. En el contexto de este Estándar, las fugas son el resultado de fallos físicos o técnicos (p. ej., un rastro de residuos procedente de un camión recolector de residuos), mientras que las pérdidas son consecuencias de medidas de seguridad inadecuadas o de errores administrativos (p. ej., pérdida o robo de registros).

Para que se entienda mejor cómo se han recopilado los datos, la organización puede especificar si los datos se han modelado o se han obtenido de mediciones directas, como las notas de transferencia de residuos de los recolectores de residuos contratados, la verificación externa o las auditorías de datos sobre residuos.

Consulte las referencias 1, 4, 10 y 11 de la sección Referencias.

Contenido 306-4

Residuos no destinados a eliminación

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Peso total de los residuos no destinados a eliminación en toneladas métricas y desglose de este total en función de la composición de los residuos.
- b. Peso total de los residuos peligrosos no destinados a eliminación en toneladas métricas y desglose de este total en función de las siguientes operaciones de valorización:
 - i. preparación para la reutilización;
 - ii. reciclado;
 - iii. otras operaciones de valorización.
- c. Peso total de los residuos no peligrosos no destinados a eliminación en toneladas métricas y desglose de este total en función de las siguientes operaciones de valorización:
 - i. preparación para la reutilización;
 - ii. reciclado;
 - iii. otras operaciones de valorización.
- d. Por cada operación de valorización incluida en los Contenidos 306-4-b y 306-4-c, un desglose del peso total en toneladas métricas de los residuos peligrosos y no peligrosos no destinados a eliminación:
 - i. en las instalaciones;
 - ii. fuera de las instalaciones.
- e. Información contextual necesaria para entender los datos y cómo se recopilan.

Contenido
306-4

2.2 Al recopilar la información especificada en el Contenido 306-4, la organización informante debe:

- 2.2.1 excluir los efluentes, a menos que la legislación nacional exija que se informe de que forman parte de los residuos totales;
- 2.2.2 utilizar 1000 kilogramos como equivalente de la tonelada métrica.

Recomendaciones para la presentación de información

2.3 La organización informante debería informar del peso total de los residuos evitados por prevención, así como de la línea base y la metodología de cálculo.

Directrices

Antecedentes

La selección de las operaciones de la organización sujetas a gestión de residuos indica cómo aborda los impactos relacionados con los residuos. Las opciones para la gestión de residuos pueden tomar como referencia la jerarquía para la gestión de residuos, que establece un orden de las operaciones de gestión de residuos de lo que constituye la mejor opción a la menos preferible. La jerarquía de gestión de residuos da prioridad a la prevención, que va seguida de las operaciones de recuperación que evitan la eliminación de los residuos, como la preparación para la reutilización, el reciclado y otras operaciones de valorización.

Directrices para el Contenido 306-4

En las tablas del anexo, encontrará una serie de plantillas sobre cómo presentar la información relativa a este contenido.

Directrices para el Contenido 306-4-a

Al informar sobre la composición de los residuos, la organización puede describir:

- el tipo de residuo, es decir, residuo peligroso o no peligroso;

Contenido 306-4

continuación

- los flujos de residuos relevantes para su sector o sus actividades (p. ej., relave en el sector de la minería, desechos electrónicos de las organizaciones del sector de la electrónica de consumo o residuos alimentarios de las organizaciones de los sectores agrícola u hostelero);
- los materiales presentes en los residuos (p. ej., biomasa, metales, minerales no metálicos, plásticos o textiles).

Directrices para los Contenidos 306-4-b y 306-4-c

A la hora de elaborar informes de acuerdo con los Contenidos 306-4-b-ii y 306-4-c-ii, la organización puede especificar el tipo de operaciones de reciclado, como infrarreciclado, suprarreciclado, compostaje o digestión anaeróbica.

Además de la preparación para la reutilización y el reciclado, la organización puede informar sobre otros tipos de operaciones de valorización que utilice de acuerdo con los Contenidos 306-4-b-iii y 306-4-c-iii, como la readaptación o la restauración.

Directrices para el Contenido 306-4-d

La presentación de informes sobre la cantidad y el tipo de residuos no destinados a eliminación tanto en las instalaciones como fuera de estas indica hasta qué punto la organización conoce cómo se gestionan sus residuos. En el contexto de este Estándar, "en las instalaciones" hace referencia a lo que sucede dentro de los límites físicos o de control administrativo de la organización informante; "fuera de las instalaciones" hace referencia a lo que sucede fuera de los límites físicos o de control administrativo de la organización informante.

Directrices para el Contenido 306-4-e

Para que los datos se comprendan mejor, la organización puede explicar los motivos por los que existe una diferencia entre los pesos de los residuos no destinados a eliminación en las instalaciones y fuera de ellas (p. ej., falta de infraestructura en las instalaciones para recuperar materiales de los residuos). También puede describir las prácticas del sector, las normas aplicables o los reglamentos externos relativos a operaciones de valorización específicas.

Para que se entienda mejor cómo se han recopilado los datos, la organización puede especificar si los datos se han modelado o se han obtenido de mediciones directas, como las notas de transferencia de residuos de los recolectores de residuos contratados, la verificación externa o las auditorías de datos sobre residuos.

Directrices para la cláusula 2.3

La prevención de residuos es la opción preferible de la jerarquía de gestión de residuos, pues evita los impactos resultantes en el medio ambiente y la salud de las personas. La organización puede calcular los residuos que se han prevenido al reducir la generación de residuos como resultado de las medidas notificadas de acuerdo con el [Contenido 306-2-a](#). La reducción de la generación de residuos derivada de una capacidad de producción reducida no se considera prevención de residuos. La organización puede notificar los residuos evitados en sus propias actividades, así como en su cadena de valor.

Consulte la referencia 1 de la sección [Referencias](#).

Contenido 306-5

Residuos destinados a eliminación

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. **Peso total de los residuos destinados a eliminación en toneladas métricas y desglose de este total en función de la composición de los residuos.**
- b. **Peso total de los residuos peligrosos destinados a eliminación en toneladas métricas y desglose de este total en función de las siguientes operaciones de eliminación:**
 - i. incineración (con recuperación energética);
 - ii. incineración (sin recuperación energética);
 - iii. traslado a un vertedero;
 - iv. otras operaciones de eliminación.
- c. **Peso total de los residuos no peligrosos destinados a eliminación en toneladas métricas y desglose de este total en función de las siguientes operaciones de eliminación:**
 - i. incineración (con recuperación energética);
 - ii. incineración (sin recuperación energética);
 - iii. traslado a un vertedero;
 - iv. otras operaciones de eliminación.
- d. **Por cada operación de eliminación incluida en los Contenidos 306-5-b y 306-5-c, un desglose del peso total en toneladas métricas de los residuos peligrosos y no peligrosos no destinados a eliminación:**
 - i. en las instalaciones;
 - ii. fuera de las instalaciones.
- e. **Información contextual necesaria para entender los datos y cómo se recopilan.**

Contenido
306-5

2.4 Al recopilar la información especificada en el Contenido 306-5, la organización informante debe:

- 2.4.1 **excluir los efluentes, a menos que la legislación nacional exija que se informe de que forman parte de los residuos totales;**
- 2.4.2 **utilizar 1000 kilogramos como equivalente de la tonelada métrica.**

Directrices

Antecedentes

La eliminación es la opción menos preferible de la jerarquía de gestión de residuos debido al impacto negativo en el medio ambiente y la salud de las personas. El lixiviado procedente de los vertederos puede contaminar el terreno y el agua, el metano liberado por la descomposición de residuos orgánicos en los vertederos contribuye al cambio climático y la quema incontrolada de residuos contribuye a la contaminación atmosférica. La eliminación evita que los materiales presentes en los residuos vuelvan a circular en el medio ambiente y la economía, lo que hace que no estén disponibles para un uso futuro.

Directrices para el Contenido 306-5

En las [tablas](#) del anexo, encontrará una serie de plantillas sobre cómo presentar la información relativa a este contenido.

Directrices para el Contenido 306-5-a

Al informar sobre la composición de los residuos, la organización puede describir:

- el tipo de residuo, es decir, residuo peligroso o no peligroso;
- los flujos de residuos relevantes para su sector o sus actividades (p. ej., relave en el sector de la minería, desechos electrónicos de las organizaciones del sector de la electrónica de consumo o residuos alimentarios de las organizaciones de los sectores agrícola u hostelero);
- los materiales presentes en los residuos (p. ej., biomasa, metales, minerales no metálicos, plásticos o textiles).

Contenido 306-5

continuación

Directrices para los Contenidos 306-5-b y 306-5-c

Además de la incineración y el traslado a un vertedero, la organización puede especificar el resto de tipos de operaciones de eliminación que utiliza de acuerdo con los Contenidos 306-5-b-iv y 306-5-c-iv, como vertidos, quema abierta o inyección en pozos profundos.

Directrices para el Contenido 306-5-d

La presentación de informes sobre la cantidad y el tipo de residuos destinados a eliminación tanto en las instalaciones como fuera de estas indica hasta qué punto la organización conoce cómo se gestionan sus residuos. En el contexto de este Estándar, "en las instalaciones" hace referencia a lo que sucede dentro de los límites físicos o de control administrativo de la organización informante; "fuera de las instalaciones" hace referencia a lo que sucede fuera de los límites físicos o de control administrativo de la organización informante.

Directrices para el Contenido 306-5-e

Para que los datos se comprendan mejor, la organización puede explicar los motivos por los que existe una diferencia entre los pesos de los residuos destinados a eliminación en las instalaciones y fuera de las instalaciones (p. ej., una normativa local que prohíba el traslado de ciertos tipos de residuos al vertedero). También puede describir las prácticas del sector, las normas aplicables o los reglamentos externos relativos a operaciones de eliminación específicas.

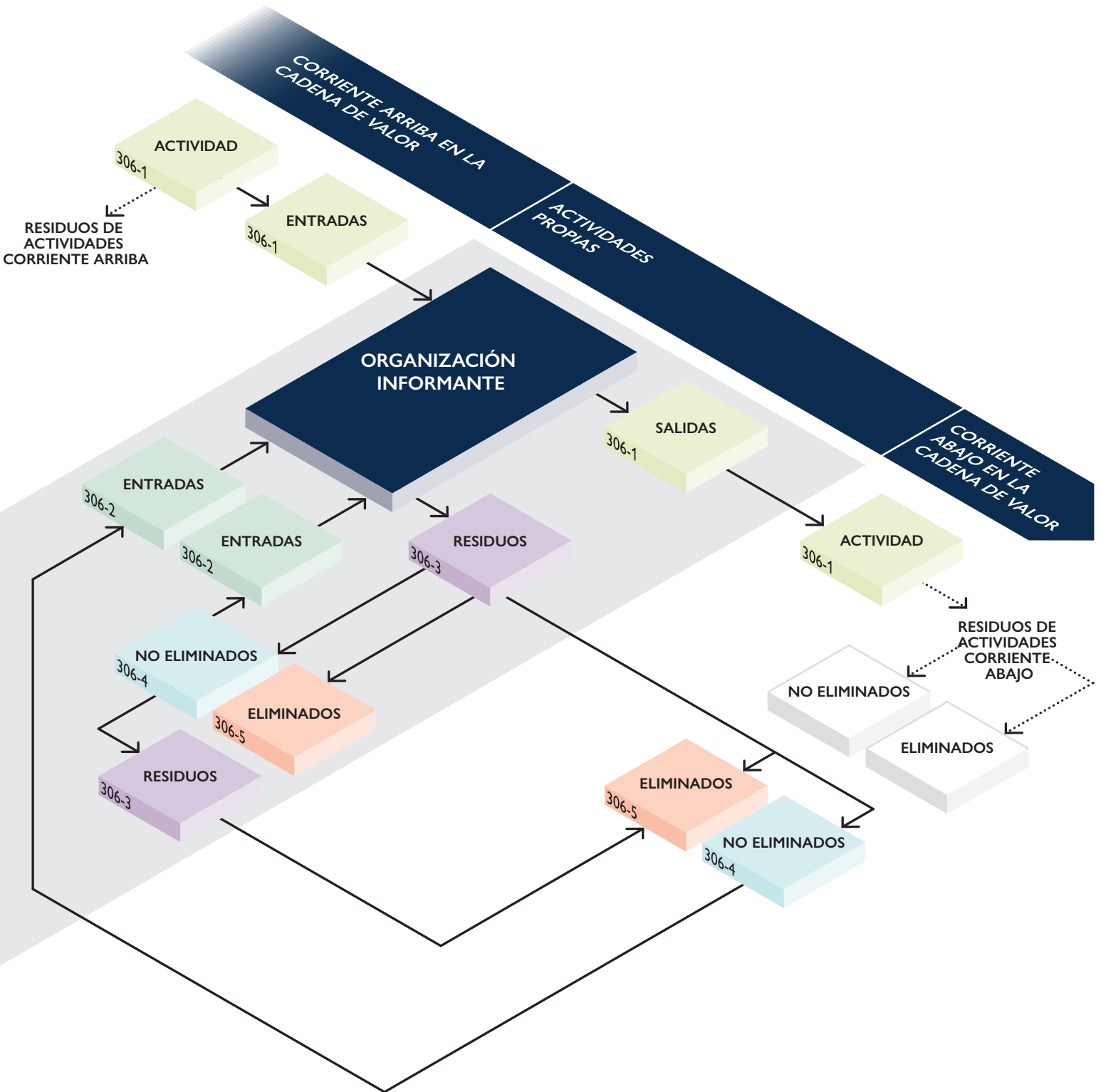
Para que se entienda mejor cómo se han recopilado los datos, la organización puede especificar si los datos se han modelado o se han obtenido de mediciones directas, como las notas de transferencia de residuos de los recolectores de residuos contratados, la verificación externa o las auditorías de datos sobre residuos.

Anexo

Ejemplos de diagramas de flujo de proceso (cláusula 1.2)

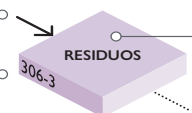
Ejemplos de plantillas para presentar información de acuerdo con los Contenidos 306-3, 306-4 y 306-5

Diagrama de flujo de proceso A: ejemplo genérico



Movimiento de entradas y salidas a través de la cadena de valor de la organización

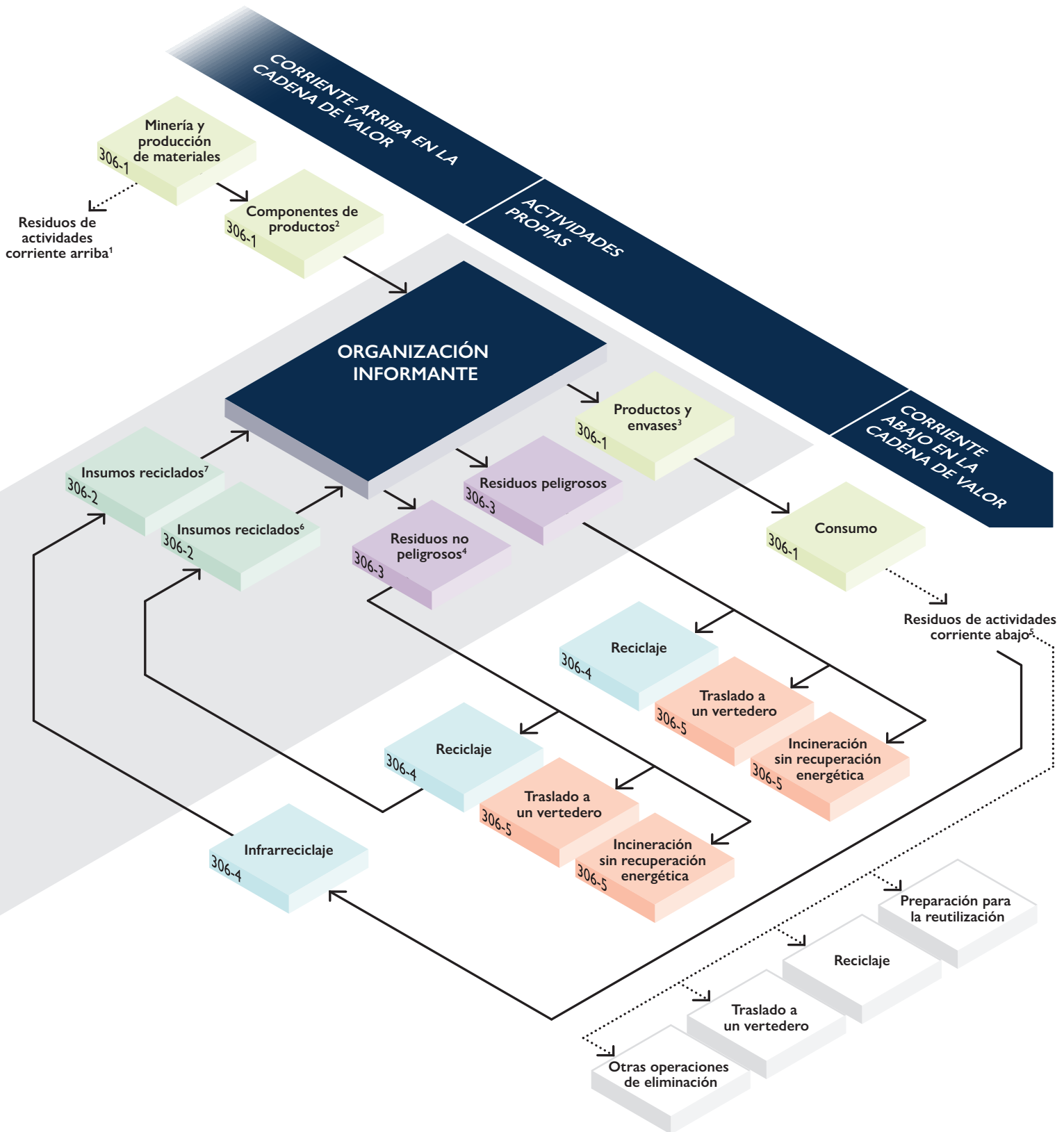
Los números hacen referencia a los contenidos con requerimientos específicos para la elaboración de informes



Los títulos de las casillas pueden hacer referencia a los requerimientos de elaboración de informes de los contenidos

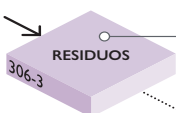
Información disponible escasa para la organización

Diagrama de flujo de proceso B: fabricante de bienes de consumo electrónicos



Movimiento de entradas y salidas a través de la cadena de valor de la organización

Los números hacen referencia a los contenidos con requerimientos específicos para la elaboración de informes

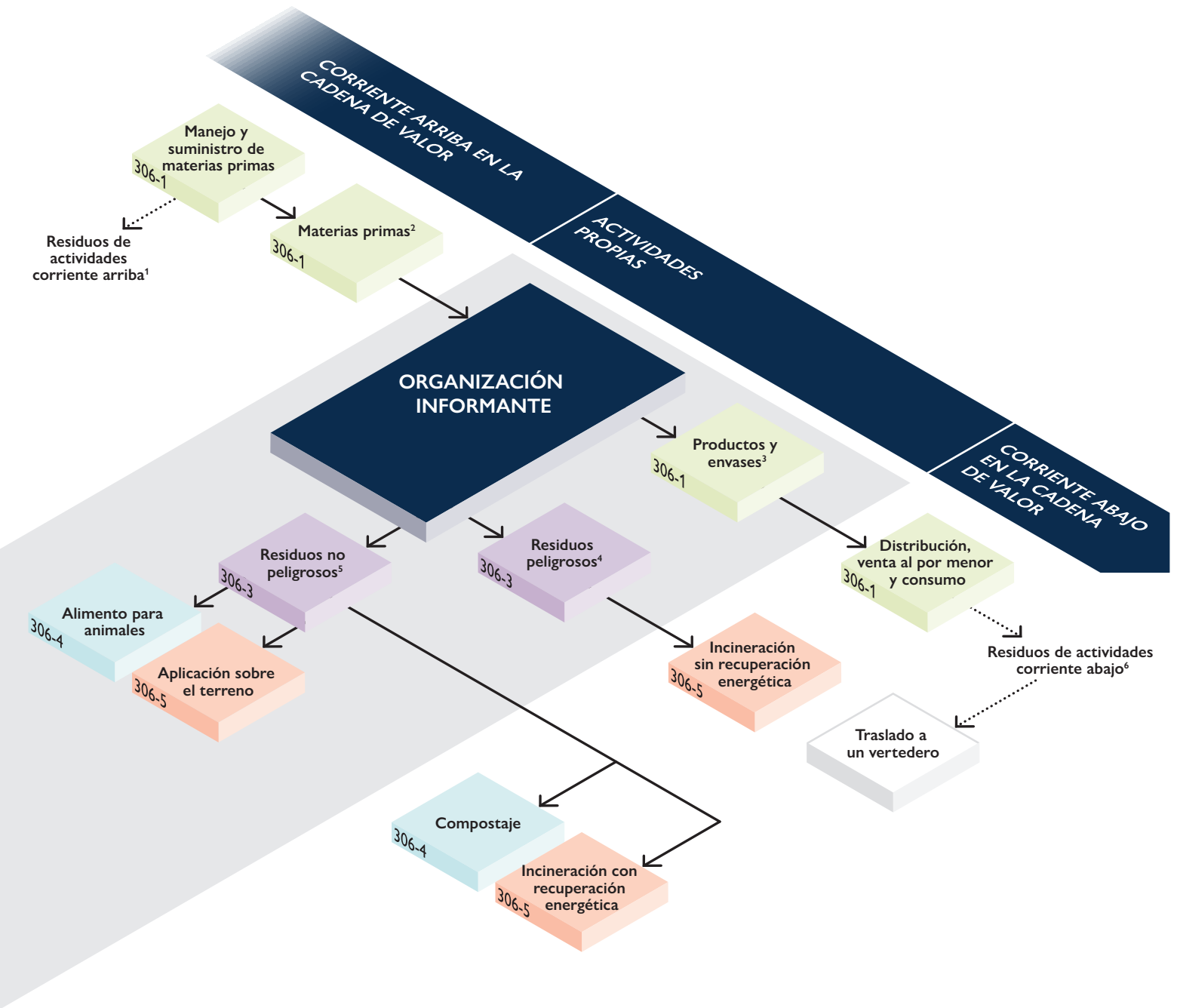


Los títulos de las casillas pueden hacer referencia a los requerimientos de elaboración de informes de los contenidos

Información disponible escasa para la organización

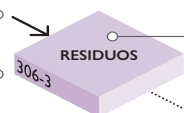
- 1 restos de bauxita
- 2 aluminio, plomo, cobre
- 3 producto electrónico, cajas
- 4 chatarra metálica, silicio
- 5 RAEE
- 6 cobre reciclado
- 7 plástico reciclado

Diagrama de flujo de proceso C: fabricante de productos alimenticios



Movimiento de entradas y salidas a través de la cadena de valor de la organización

Los números hacen referencia a los contenidos con requerimientos específicos para la elaboración de informes

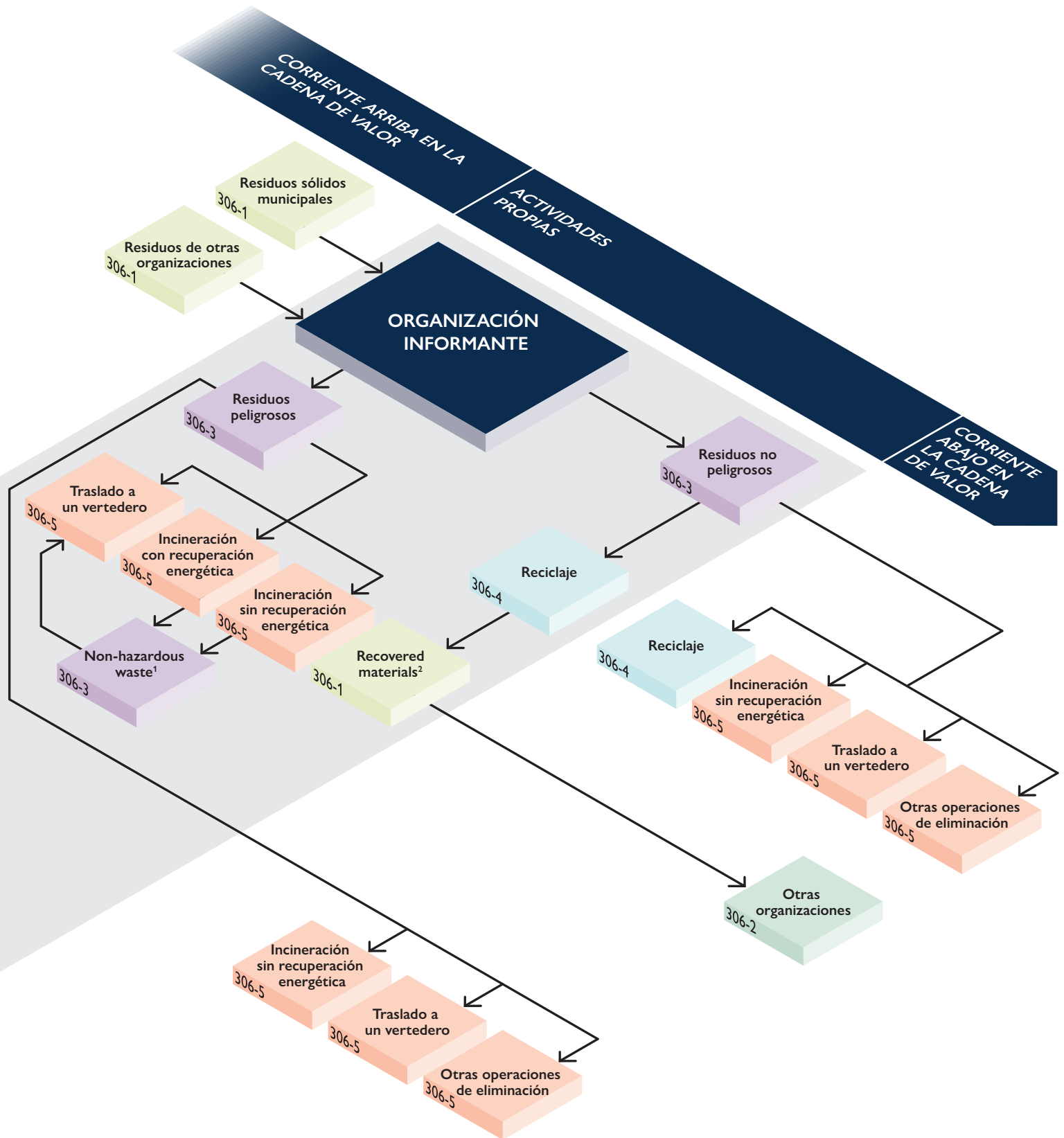


Los títulos de las casillas pueden hacer referencia a los requerimientos de elaboración de informes de los contenidos

Información disponible escasa para la organización

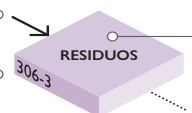
- 1 fruta podrida
- 2 fruta fresca
- 3 producto alimenticio, envoltorio plástico
- 4 fruta podrida
- 5 partes no comestibles
- 6 restos de comida y residuos de envases

Diagrama de flujo de proceso D: organización de gestión de residuos



Movimiento de entradas y salidas a través de la cadena de valor de la organización

Los números hacen referencia a los contenidos con requerimientos específicos para la elaboración de informes



Los títulos de las casillas pueden hacer referencia a los requerimientos de elaboración de informes de los contenidos

Información disponible escasa para la organización

1 restos de cenizas de fondo
 2 fragmentos de vidrio, papel enfardado, plástico granulado, chatarra metálica, madera de alta calidad, mineral granulado

Ejemplos de plantillas para presentar información de acuerdo con los Contenidos 306-3, 306-4 y 306-5

Las tablas 1, 2 y 3 recogen plantillas para la presentación de los datos obligatorios de acuerdo con el Contenido 306-3, Residuos generados, el Contenido 306-4, Residuos no destinados a eliminación, y el Contenido 306-5, Residuos destinados a eliminación. La organización puede modificar las tablas en función de sus prácticas.

Tabla 1. Residuos por composición, en toneladas métricas (t)

	Residuos generados	Residuos no destinados a eliminación	Residuos destinados a eliminación
Composición de los residuos			
Categoría 1	t (306-3-a)	t (306-4-a)	t (306-5-a)
Categoría 2	t (306-3-a)	t (306-4-a)	t (306-5-a)
Categoría 3	t (306-3-a)	t (306-4-a)	t (306-5-a)
Etc.	t (306-3-a)	t (306-4-a)	t (306-5-a)
Residuos totales	t (306-3-a)	t (306-4-a)	t (306-5-a)

Tabla 2. Residuos no destinados a eliminación por operación de valorización, en toneladas métricas (t)

	En las instalaciones	Fuera de las instalaciones	Total
Residuos peligrosos			
Preparación para la reutilización	t (306-4-d-i)	t (306-4-d-ii)	t (306-4-b-i)
Reciclado	t (306-4-d-i)	t (306-4-d-ii)	t (306-4-b-ii)
Otras operaciones de valorización	t (306-4-d-i)	t (306-4-d-ii)	t (306-4-b-iii)
Total			t (306-4-b)
Residuos no peligrosos			
Preparación para la reutilización	t (306-4-d-i)	t (306-4-d-ii)	t (306-4-c-i)
Reciclado	t (306-4-d-i)	t (306-4-d-ii)	t (306-4-c-ii)
Otras operaciones de valorización	t (306-4-d-i)	t (306-4-d-ii)	t (306-4-c-iii)
Total			t (306-4-c)
Residuos evitados			
Residuos evitados			t (cláusula 2.3)

Tabla 3. Residuos destinados a eliminación por operación de eliminación, en toneladas métricas (t)			
	En las instalaciones	Fuera de las instalaciones	Total
Residuos peligrosos			
Incineración (con recuperación energética)	t (306-5-d-i)	t (306-5-d-ii)	t (306-5-b-i)
Incineración (sin recuperación energética)	t (306-5-d-i)	t (306-5-d-ii)	t (306-5-b-ii)
Traslado a un vertedero	t (306-5-d-i)	t (306-5-d-ii)	t (306-5-b-iii)
Otras operaciones de eliminación	t (306-5-d-i)	t (306-5-d-ii)	t (306-5-b-iv)
Total			t (306-5-b)
Residuos no peligrosos			
Incineración (con recuperación energética)	t (306-5-d-i)	t (306-5-d-ii)	t (306-5-c-i)
Incineración (sin recuperación energética)	t (306-5-d-i)	t (306-5-d-ii)	t (306-5-c-ii)
Traslado a un vertedero	t (306-5-d-i)	t (306-5-d-ii)	t (306-5-c-iii)
Otras operaciones de eliminación	t (306-5-d-i)	t (306-5-d-ii)	t (306-5-c-iv)
Total			t (306-5-c)

Glosario

Este glosario recoge las definiciones de los términos que aparecen en este Estándar que son aplicables al uso de este Estándar. Es posible que estas definiciones contengan algunos de los términos que figuran en el [Glosario de los Estándares GRI](#) al completo.

Todos los términos definidos aparecen subrayados. La definición de los términos que no estén definidos en este Glosario ni en el *Glosario completo de los Estándares GRI* es la que se usa y se comprende habitualmente.

Cadena de valor

La cadena de valor de una organización comprende las actividades que convierten entradas en salidas añadiéndole valor. Incluye a las entidades con las que la organización tiene una relación comercial directa o indirecta y que (a) suministran productos o servicios que aportan valor a los productos o servicios de la propia organización o (b) reciben productos o servicios de la organización.

Nota 1: Esta definición se basa en el documento *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa* de 2012 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Nota 2: La cadena de valor abarca toda la gama de actividades corriente arriba y corriente abajo de una organización, que comprenden todo el ciclo de vida de un producto o servicio, desde su origen hasta su uso final.

Categoría del producto o servicio

Grupo de productos o servicios relacionados, que comparten ciertas características y satisfacen las necesidades específicas de un mercado determinado.

Efluente

Agua residual tratada o sin tratar que se vierte.

Nota: Esta definición se basa en el documento *AWS International Water Stewardship Standard* (versión 1.0, 2014) de Alliance for Water Stewardship (AWS).

Eliminación

Cualquier operación que no sea de valorización, aunque la operación tenga como consecuencia secundaria la recuperación energética.

Nota 1: La eliminación es la gestión del final de la vida útil de los productos, materiales y recursos desechados por un sumidero o mediante transformación química o térmica, que hace que estos productos, materiales y recursos dejen de estar disponibles para un futuro uso.

Nota 2: Esta definición procede de la *Directiva Marco de Residuos*, 2008 (Directiva 2008/98/CE) de la Unión Europea (UE).

Grupo de interés

Entidad o individuo que podría verse afectado significativamente por las actividades, productos y servicios de la organización informante o cuyas acciones podrían afectar a la capacidad de la organización para aplicar con éxito sus estrategias y alcanzar sus objetivos.

Nota 1: Entre los grupos de interés, se incluyen las entidades o individuos cuyos derechos, de acuerdo con la legislación o los convenios internacionales, les proporcionan derechos legítimos frente a la organización.

Nota 2: Los grupos de interés pueden incluir a aquellos que se dedican a la organización (como empleados y accionistas), así como a aquellos que tienen otras relaciones con la organización (como otros trabajadores que no son empleados, proveedores, grupos vulnerables, comunidades locales, ONG u otras organizaciones de la sociedad civil, entre otras).

Impacto

En los Estándares GRI, a menos que se indique lo contrario, el "impacto" es el efecto que una organización tiene sobre la economía, el medio ambiente o la sociedad, lo que a su vez puede indicar su contribución (positiva o negativa) al desarrollo sostenible.

Nota 1: En los Estándares GRI, el término "impacto" puede referirse a impactos positivos, negativos, reales, potenciales, directos, indirectos, a corto plazo, a largo plazo, intencionados o no intencionados.

Nota 2: Los impactos sobre la economía, el medio ambiente o la sociedad también pueden estar relacionados con las consecuencias para la propia organización. Por ejemplo, un impacto sobre la economía, el medio ambiente y/o la sociedad puede que dé lugar a consecuencias para el modelo de negocio de la organización, su reputación o su capacidad para alcanzar sus objetivos.

Incineración

Quema controlada de los residuos a alta temperatura.

Nota 1: La incineración de residuos puede llevarse a cabo con o sin recuperación energética. La incineración con recuperación energética también se conoce como recuperación de energía de residuos (WTE). En el contexto de los informes sobre residuos, la incineración con recuperación energética se considera una operación de eliminación.

Nota 2: Esta definición procede del *Glosario de Estadísticas del Medio Ambiente de las Naciones Unidas: estudios de métodos*, serie F, núm. 67, 1997.

Legislación y normativa ambiental

Legislación y normativa relacionada con todos los tipos de cuestiones ambientales aplicables a la organización.

Nota 1: Cabe mencionar como ejemplo de cuestiones ambientales las emisiones, los efluentes y los residuos, así como el uso de materiales, energía, agua y biodiversidad.

Nota 2: La legislación y normativa ambiental pueden abarcar los acuerdos voluntarios vinculantes que se establezcan con las autoridades reguladoras y que se desarrollen a modo de normativa nueva.

Nota 3: Los acuerdos voluntarios son aplicables si la organización se adhiere directamente al acuerdo o si los organismos públicos hacen que el acuerdo sea aplicable a las organizaciones en su territorio a través de legislaciones o normativas.

Línea base

Punto de partida utilizado para las comparaciones.

Nota 1: En el contexto de los informes sobre energía y emisiones, la línea base es el consumo proyectado de energía o emisiones en ausencia de cualquier actividad de reducción.

Medidas de circularidad

Medidas tomadas para conservar el valor de los productos, los materiales y los recursos y darles un nuevo uso durante el mayor tiempo posible y con la menor huella de carbono y de recursos, de forma que se extraigan menos materias primas y recursos y se evite la generación de residuos.

Preparación para la reutilización

Operaciones de comprobación, limpieza o reparación mediante las cuales los productos o los componentes de los productos que se han convertido en residuos se preparan para su uso con el fin para el que fueron concebidos.

Nota: Esta definición procede de la *Directiva Marco de Residuos*, 2008 (Directiva 2008/98/CE) de la Unión Europea.

Producto

Artículo o sustancia que se pone a la venta o que forma parte de un servicio prestado por una organización.

Proveedor

Organización o persona que suministra un producto o servicio usado en la cadena de suministro de la organización informante.

Nota 1: Un proveedor se define por una relación comercial legítima directa o indirecta con la organización.

Nota 2: A continuación se recoge una lista no exhaustiva de tipos de proveedores:

- Intermediarios: Personas u organizaciones que compran y venden productos, servicios o activos para terceros, incluidas agencias de contratistas que proporcionan mano de obra.
- Consultores: Personas u organizaciones que proporcionan asesoramiento y servicios de expertos sobre una base profesional y comercial reconocida jurídicamente. Los consultores pueden estar reconocidos jurídicamente como trabajadores autónomos o como empleados de otra organización.
- Contratistas: Personas u organizaciones que trabajan en las instalaciones o de forma remota en nombre de una organización. Un contratista puede contratar a sus propios trabajadores directamente o contratar a subcontratistas o contratistas independientes.
- Distribuidores: Personas u organizaciones que suministran productos a otros.
- Franquiciados o licenciatarios: Personas u organizaciones a las que la organización informante concede una franquicia o licencia. Las franquicias y las licencias permiten determinadas actividades comerciales, como la producción y la venta de productos.
- Trabajadores desde el hogar: Personas que, desde casa o en otras instalaciones de su elección distintas del lugar de trabajo del empleador, llevan a cabo un trabajo remunerado y que da como resultado un producto o servicio especificado por el empleador, independientemente de quién proporcione el equipo, los materiales u otros insumos utilizados.
- Contratistas independientes: Personas u organizaciones que trabajan para una organización, un contratista o un subcontratista.
- Fabricantes: Personas u organizaciones que fabrican productos para la venta.
- Productores primarios: Personas u organizaciones que cultivan, cosechan o extraen materias primas.
- Subcontratistas: Personas u organizaciones que trabajan en las instalaciones o de forma remota en nombre de una organización y tienen una relación contractual directa con un contratista o subcontratista, pero no necesariamente con la organización. Un subcontratista puede contratar a sus propios trabajadores directamente o contratar a contratistas independientes.
- Vendedores al por mayor: Personas u organizaciones que venden productos en grandes cantidades para ser vendidos al por menor por otros.

Reciclado

Reprocesamiento de productos o componentes de productos que se han convertido en residuos para crear nuevos materiales.

Nota: Esta definición procede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): *Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989.

Residuos

Cualquier cosa que una persona elimine, desee eliminar o esté obligada a eliminar.

Nota 1: Los residuos pueden definirse de acuerdo con la legislación nacional en el momento de la generación.

Nota 2: La persona poseedora de los residuos puede ser la organización informante, una entidad de la cadena de valor de la organización corriente arriba o corriente abajo (p. ej., un proveedor o un consumidor) o una organización de gestión de residuos, entre otros.

Nota 3: Esta definición procede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): *Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989.

Residuos peligrosos

Residuos que presentan alguna de las características que se recogen en el anexo III del Convenio de Basilea o que se consideran peligrosos de acuerdo con la legislación nacional.

Nota: Esta definición procede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): *Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, 1989.*

Sector

Subdivisión de una economía, sociedad o esfera de actividad, definida sobre la base de alguna característica común.

Nota: Los sectores pueden dividirse en clasificaciones, como sector público o privado, y en categorías específicas de la industria, como educación, tecnología o finanzas.

Servicio

Acción de una organización que pretende satisfacer una demanda o necesidad.

Tema material

Tema que refleja los impactos económicos, ambientales y sociales significativos de una organización o que influye sustancialmente en las evaluaciones y las decisiones de los grupos de interés.

Nota 1: Para obtener más información sobre los [Principios relativos a la definición del contenido del informe](#), consulte el *GRI 101: Fundamentos*.

Nota 2: Para elaborar un informe de conformidad con los Estándares GRI, una organización está obligada a aportar información sobre sus temas materiales.

Nota 3: Los temas materiales pueden incluir, entre otros, los temas cubiertos por las series 200, 300 y 400 de los Estándares GRI.

Traslado a un vertedero

Depósito final de residuos sólidos sobre, por debajo o por encima del nivel del suelo, en puntos de eliminación concebidos para ello.

Nota 1: En el contexto de los informes sobre residuos, el traslado a un vertedero se refiere al depósito de residuos sólidos en vertederos sanitarios y se excluye la eliminación no controlada de residuos, como la quema abierta o los vertidos.

Nota 2: Esta definición procede del *Glosario de Estadísticas del Medio Ambiente de las Naciones Unidas: estudios de métodos*, serie F, núm. 67, 1997.

Valorización

Cualquier operación en la que los productos, los componentes de los productos o los materiales que se han convertido en residuos se preparan para cumplir una función en lugar de usar nuevos productos, componentes o materiales que, de lo contrario, se utilizarían para dicha función.

Nota 1: La preparación para la reutilización y el reciclado son ejemplos de operaciones de valorización.

Nota 2: En el contexto de los informes sobre residuos, la recuperación energética no se incluye en las operaciones de valorización.

Nota 3: Esta definición procede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): *Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989.

Referencias

Los siguientes documentos han informado del desarrollo de este Estándar y pueden ser útiles para comprenderlo y aplicarlo.

Instrumentos intergubernamentales oficiales:

1. Unión Europea (UE): *Directiva Marco de Residuos*, 2008 (Directiva 2008/98/CE).
2. Organización Marítima Internacional (OMI): *Convención sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias* (Convención de Londres), 1972.
3. Organización Marítima Internacional (OMI): *Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques* (MARPOL), 1973, modificada por el Protocolo de 1978.
4. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): *Enmienda del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1995.
5. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): *Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación* (Convenio de Basilea), 1989.
6. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): *Convenio de Róterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional* (Convenio de Róterdam), 1998.
7. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): *Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes* (Convenio de Estocolmo), 2001.
8. Organización de las Naciones Unidas (ONU): *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 2015.

Otras referencias relevantes:

9. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): *Global Waste Management Outlook*, 2015.
10. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): *Guía para la elaboración de estrategias nacionales de gestión de residuos: avanzar desde los desafíos hacia las oportunidades*, 2013.
11. Instituto de Recursos Mundiales (WRI): *Protocolo sobre la pérdida y desperdicio de alimentos*. <https://flwprotocol.org/>. Acceso: 19 de mayo de 2020.

Reconocimientos

Language Scientific se ha encargado de la traducción al español de este documento, que han revisado los siguientes expertos:

Jaime Moncada, Natural Capital Director, Colombian Business Council for Sustainable Development (CECODES), Colombia

Jorge Reyes Iturbide, Director, Centro IDEARSE para la Responsabilidad Social y Sustentabilidad de la Empresa Universidad Anáhuac, Mexico, *Chair of the Peer Review Committee*

Laura Pujol Giménez, Sustainability Consultant, Spain

Paul D. Maidstone, Head of Environment, Glencore Zinc, Glencore, Chile

Los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad se han desarrollado y redactado en inglés. Aunque se han hecho todos los esfuerzos posibles por garantizar que la traducción fuera precisa, el texto en lengua inglesa es el que debe prevalecer en caso de dudas o discrepancias con respecto a la traducción. La versión más reciente de los Estándares GRI en lengua inglesa y todas las actualizaciones de la versión en inglés están publicadas en el sitio web de GRI (www.globalreporting.org).

standards@globalreporting.org
www.globalreporting.org

GRI
PO Box 10039
1001 EA
Ámsterdam
Países Bajos

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, lo ha desarrollado el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de ciertas organizaciones y usuarios responsables de la elaboración de informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las interpretaciones relacionadas para la elaboración de informes basados en los Estándares GRI y en las interpretaciones relacionadas.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

© 2020 GRI
Todos los derechos reservados.